



Ve intromisión del Legislativo en funciones judiciales

Oposición se aparta de elección por tómbola

EL PRI en el Senado asegura que su decisión no representa un desacato a la resolución del TEPJF; MC señala que los derechos de las personas están en juego; PAN va por juicios de amparo



REFORMA AL PJ
PROCESO DE ELECCIÓN

Por Ulises Soriano

ulises.soriano@razon.com.mx

La oposición en el Senado, conformada por PRI, PAN y Movimiento Ciudadano (MC), se distanció del proceso de insaculación de candidatos del Comité de Evaluación del Poder Judicial de la Federación (CEPJF), calificándolo como inconstitucional y una intromisión del Legislativo en funciones judiciales.

Luego de una reunión entre la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara alta, se tomó la determinación de que el Senado realice la insaculación de los candidatos; sin embargo, no asistió ningún representante de las bancadas del PRI y del PAN; mientras que MC votó en contra.

**EL
DATO**

EL PROYECTO aprobado por el TEPJF ordena al Senado que establezca un acuerdo, medidas, lineamientos, lugar, fecha y hora para que se realice la insaculación pública.

En entrevista con *La Razón*, Carolina Viggiano, vicecoordinadora del PRI en el Senado, aseguró que la bancada priista mantendrá su postura de oposición al proceso de insaculación, luego de la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

"No hemos apoyado, y desde que iniciaron con esto que han llamado ellos reforma judicial, nosotros hemos manifestado nuestro desacuerdo y máxime con esto que francamente se pone por encima de la Constitución. Estamos ante una situación verdaderamente anómala. No vamos a apoyar las tómbolas", comentó.

Aseguró que ningún miembro del PRI se presentó a la sesión de la Mesa Directiva y la Jucopo, pues consideran que es "una trastada más de Morena, el decir 'que se haga cargo el Legislativo', por encima del Poder Judicial. Nuevamente nos parece un exceso".

Descartó que el no acompañar la resolución del TEPJF represente un desacato, pues "ni siquiera es facultad del Tribunal; realmente están sobrepasando todos los límites. Al contrario, el que ha caído en el desacato ha sido el oficialismo".

Manuel Añorve, coordinador de la bancada tricolor, refirió que la ausencia de la reunión de este lunes fue para "no caer en desacato", ya que "no estamos dispuestos a avalar decisiones que puedan interpretarse como desacato y violar el principio de división de poderes consagrado en nuestra Constitución. Con esta postura, reiteramos nuestro compromiso con el Estado de derecho".

Por otra parte, el emecista Luis Donaldo Colosio aseguró que "un amparo no debe de poder detener un proceso electoral. Y, por otro lado, un tribunal electoral no puede determinar que otro Poder funja las funciones del Poder Judicial".

Consideró que se debió realizar una mesa de diálogo para resolver el tema de los amparos, pues "también son los derechos político-electorales de la ciudadanía los que están en juego".

A través de un comunicado, Acción Nacional coincidió con el PRI al afirmar que "no seremos partícipes de ningún acto que atente contra la Constitución".

"Sin la determinación final de la Suprema Corte, la suspensión emitida se encuentra vigente y, por tanto, cualquier acto que la contradiga constituye un desacato judicial que no será avalado", dijo.

Además, interpondrá incidentes de incumplimiento de las suspensiones y valorará la interposición de nuevos juicios de amparo.


CIERRAN FILAS CONTRA ORDEN DEL TRIBUNAL ELECTORAL

Partidos de oposición van contra el oficialismo.



HEMOS manifestado nuestro desacuerdo y máxime con esto que se pone por encima de la Constitución. Estamos ante una situación verdaderamente anómala"

CAROLINA VIGGIANO

Vicecoordinadora del PRI en el Senado



UN AMPARO no debe de poder detener un proceso electoral. Y, por otro lado, un tribunal electoral no puede determinar que otro Poder funja las funciones del PJ"

LUIS DONALDO COLOSIO

Senador de MC



SIN LA DETERMINACIÓN final de la Suprema Corte, la suspensión emitida se encuentra vigente y, por tanto, cualquier acto que la contradiga constituye un desacato"

PAN

Comunicado